

Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud

Córdoba, 23 MAY 2013

VISTO:

La Resolución CONEAU N° 1143/2012 donde se llama a convocatoria para la acreditación de carreras de posgrado en el área de ciencias de la salud,

CONSIDERANDO:

- Que el Director del Centro Formador de la Carrera de Especialización en Oncología – Hospital Italiano declara en la presentación a la convocatoria de proyectos 2012 su cuerpo académico, mediante formato CONEAU y las firmas de los mismos aceptando su participación,
- Que la Facultad de Ciencias Médicas entiende la importancia del reconocimiento del mismo para su dictado,
- Que por Resolución Decanal N° 440/2013 se reconoce la nómina de los profesionales como cuerpo académico de la Carrera de Especialización en Oncología - Hospital Italiano,
- Que se ha cometido un error involuntario omitiéndose nombres que correspondían al cuerpo docente de la mencionada carrera y es necesario reparar dicho error,
- El Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

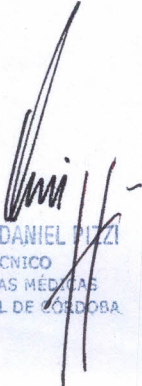
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 440/2013 por la cual se reconoce la nómina de profesionales como cuerpo académico de la Carrera de Especialización en Oncología – Hospital Italiano.

Artículo 2º: Reconocer la nómina de los siguientes profesionales como cuerpo académico de la **Carrera de Especialización en Oncología – Hospital Italiano**, tal como se detalla a continuación:

Formación Teórica - Práctica:

Amuchástegui, Rafael Luis
Arrigoni, María Isabel
Bertuzzi, Romina María
Bruno, Dante Adolfo
Bustos, Héctor Faustino
Caminos, Susana Elisa
Carranza, Lucas
Castrillón, María Elena
De la Colina, Marcelo


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

////////////////////

1497

-2-


De Romedi, Mario Luis
Espinoza, Fernando Federico
García, Virginia
Insaurralde, Diego Germán
Irico, Gustavo Lisandro Juan
Jover, Clos, Rafael José
Martínez, Luis Alfredo
Martínez, Mónica
Moyano, Viviana
Oddo, Vicente Enrique
Pérez Giménez, Pedro Antonio
Pilnik, Norma Graciela
Rossi, Blanca de los Milagros
Tolocka, José Hugo
Zunino, Silvia Beatriz

Formación Complementaria Centralizada:

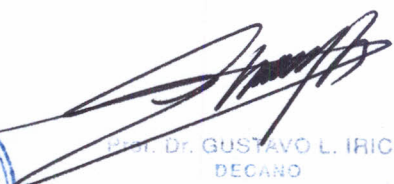
Aguirre, Jorge Alberto
Burrone, María Soledad
Daín, Alberto León
Enders, Julio Enrique
Fernández, Alicia Ruth
López de Neira, María Josefina
Martínez, Olga Zulema
Paglini de Oliva, Patricia Adriana
Ruiz, Rubén Daniel
Sandrin, María Eugenia del Socorro

Artículo 3º): El reconocimiento tendrá vigencia según Reglamento actual y no implica relación de dependencia con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, ni generará derechos laborales de ninguna índole.

Artículo 4º): Protocolizar y Comunicar.



Prof. Mgter **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. **GUSTAVO L. IRICO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº

Reconocimiento cuerpo académico.MAY.ilac.aiv

1497

